



REGLAMENTO DEL COMITÉ SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO (COSOCUDE)

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1: En COOPEDUC funcionará un Comité Social, Cultural y Deportivo nombrado por la Junta de Directores. Dos (2) miembros de esta Junta ocuparán el cargo de Coordinador y Subcoordinador.

ARTÍCULO 2: El Comité Social, Cultural y Deportivo estará formado por cuatro (4) miembros principales y un (1) suplente, cuyos cargos principales serán: Coordinador, Subcoordinador y Secretario. El Coordinador del Comité se abstendrá de votar; sin embargo, ante los asuntos que así lo requieran, emitirá el voto decisivo.

CAPÍTULO II OBJETIVOS

ARTÍCULO 3: Los objetivos del Comité Social, Cultural y Deportivo serán los siguientes:

1. Desarrollar todos los aspectos sociales, culturales y deportivos en la Cooperativa como responsabilidad primordial.
2. Mantener una continua comunicación entre Asociados, Directivos, Trabajadores, comunidad en general y otros organismos para el mejor desenvolvimiento de la Cooperativa.
3. Desarrollar planes sociales, culturales y deportivos para fortalecer y aumentar el número de Asociados de la Cooperativa.
4. Promover actividades económicas y sociales para que el Comité apoye a las actividades planificadas, siempre y cuando éstas no vayan en detrimento de los Asociados y de la comunidad.
5. Fomentar las actividades sociales, culturales y deportivas de los Asociados, Directivos y Trabajadores.

CAPÍTULO III FUNCIONES

ARTÍCULO 4: Son funciones del Comité Social, Cultural y Deportivo las siguientes:

Actividades Sociales:

1. Saludos de cumpleaños
2. Día del Niño
3. Día del Maestro
4. Día de la Madre
5. Día del Padre
6. Día del Estudiante
7. Convivio de Jubilados
8. Fiesta de Navidad Directivos-Colaboradores
9. Día de la Amistad
10. Otras inherentes a sus funciones.